



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1495_3: Gestionar los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GANADERA

Código: AGA465_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1495_3: Gestionar los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Gestionar las operaciones del programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera, durante la gestación y parto, observando buenas prácticas para conseguir una



descendencia viable y buena producción láctea, controlando la aplicación del programa y cumpliendo la normativa de bienestar animal.

- 1.1 La gestación de las hembras se controla, supervisando que se aplica el programa de manejo del plan de reproducción de la explotación.
- 1.2 El estado de las hembras gestantes se controlan, mediante la monitorización de parámetros para la detección de repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones en los objetivos del plan establecido.
- 1.3 El suministro de agua y alimentos en las hembras gestantes se organiza, de tal modo que asegure la salubridad y la trazabilidad de los productos y garantice la salud y condición física de las hembras para llevar a buen término su gestación.
- 1.4 Las operaciones del programa sanitario específico aplicadas a las hembras gestantes se comprueban, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los posibles consumidores.
- 1.5 La ubicación de las hembras en las zonas especiales destinadas al parto se controla, comprobando que se realiza con la suficiente antelación a la fecha prevista.
- 1.6 El periodo de gestación, parto y postparto de las hembras se controla, verificando que las condiciones ambientales (de temperatura, ventilación, sombreado y drenaje, entre otros) se mantienen dentro de los márgenes establecidos, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones.
- 1.7 El manejo de las hembras durante el periodo de gestación, parto y postparto se controla, verificando el cumplimiento del plan de reproducción y adoptando medidas correctoras en caso de desviaciones, para conseguir una descendencia viable y una buena producción láctea.
- 1.8 Las desviaciones en el curso normal del parto y postparto, así como las alteraciones detectadas en madres y/o crías se informan al veterinario, independientemente de que éstas puedan ser subsanadas.
- 1.9 La cumplimentación del registro de nacimientos, para dar de alta a los nuevos individuos en la explotación se controla, supervisando que no existan errores en el control de maternidad o paternidad.

2. Gestionar el programa de manejo de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, según el plan de reproducción establecido, supervisando las operaciones, asegurando el bienestar animal y cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

- 2.1 La documentación de los animales de reposición procedentes de otra explotación se comprueba, verificando el origen y archivándola a continuación en el formato y soporte requerido.



- 2.2 Las operaciones de cuarentena se supervisan, controlando la entrada de los animales a la explotación, evitando la introducción de enfermedades en la granja, según el protocolo de actuación establecido.
- 2.3 Las operaciones de identificación del rebaño se organizan, en lotes (según proceda) de todos los animales desde su entrada en la explotación hasta su salida, supervisando que la identificación de cada animal o lote está actualizada, garantizando la trazabilidad individual.
- 2.4 El estado de las hembras se controlan, mediante la monitorización de los factores que afectan al inicio de la vida reproductiva, consiguiendo las condiciones de cubrición y una fertilidad óptima.
- 2.5 Las hembras nulíparas se organizan, cumpliendo con las tareas establecidas sobre la estimulación y/o sincronización de los celos, supervisando que las cubriciones y partos ocurran en el momento requerido.
- 2.6 El suministro de agua y alimentos en las hembras nulíparas y machos de reposición se organiza, considerando la salubridad de los productos, que asegure la trazabilidad y garantice la salud y condición física y optimice la ovulación de las hembras.
- 2.7 Los animales de reposición se controlan, verificando que se aplican las operaciones del programa sanitario específico para evitar la difusión y transmisión de enfermedades contagiosas entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los consumidores.
- 2.8 Las operaciones de manejo de las hembras y los machos se organizan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y asegurando el bienestar animal.

3. Gestionar las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores, según particularidades de cada especie, procurando su buen estado físico y de salud, para coordinar una alta calidad seminal con el celo de las hembras, planificando y supervisando las actuaciones con arreglo a objetivos de mejora del rebaño y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 3.1 La ubicación de los sementales se organiza, situando a los animales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos a la especie, época del año y estado reproductivo.
- 3.2 Las operaciones de manejo de los machos en las tareas de recela se organizan, en función de la detección del celo y estimulación de la ovulación, verificando que se ajustan al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.
- 3.3 La asignación de hembras por macho para la monta natural se organiza en función de la edad de los sementales, de su estado corporal y de la estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.
- 3.4 El registro del inicio del celo en cada una de las hembras de la explotación ganadera se controla, verificando que se logra así, determinando el momento óptimo de la cubrición.



- 3.5 El aprendizaje y entrenamiento de los sementales se programa con la finalidad de conseguir una recolección de semen, según lo establecido.
- 3.6 Las operaciones de recolección de semen y preparación de dosis seminales (con semen fresco) se controlan, verificando que se cumple el protocolo de actuación específico para cada especie.
- 3.7 El suministro de agua y alimentos a hembras de la zona de celo-cubrición, así como las operaciones del programa sanitario, se organizan, considerando la salubridad de los productos, asegurando la trazabilidad y garantizando la salud y condición física del animal.
- 3.8 El suministro de agua y alimentos a los machos reproductores se organiza, considerando la salubridad de los productos, asegurando la trazabilidad y garantizando la salud y condición física del animal.
- 3.9 Las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo en los machos reproductores se controlan, verificando la aplicación del programa sanitario específico, evitando la difusión de enfermedades contagiosas entre animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.
- 3.10 Los registros de control y seguimiento de las operaciones ejecutadas con machos reproductores se supervisan, comprobando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

4. Gestionar las operaciones del programa de manejo de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición (monta natural/inseminación artificial) controlando su aplicación, para asegurar altos índices de preñez, cumpliendo el plan de la explotación ganadera y la normativa de bienestar animal y prevención de riesgos laborales aplicable.

- 4.1 Las anotaciones en los registros de control de aparición de celo de las hembras núlparas se supervisan para validar la observación de comportamientos típicos, evitando errores de registro.
- 4.2 La detección de celos se programa en función del momento óptimo, supervisando su control de forma sistemática.
- 4.3 Las hembras se controlan, verificando que las operaciones de manejo y tratamientos para la estimulación y sincronización de celos, consiguen maximizar la fertilidad.
- 4.4 El registro del inicio del celo en cada una de las hembras de la explotación se controla, verificando que se logra así, determinar el momento óptimo de la cubrición.
- 4.5 El registro de cubriciones se controla, verificando que se ejecuta de acuerdo a las especificaciones establecidas.
- 4.6 El manejo de las hembras se organiza en función del programa establecido en el plan de reproducción de la explotación, para optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva.
- 4.7 El suministro de agua y alimentos, así como las operaciones del programa sanitario aplicado a hembras que se encuentran en la zona de celo-cubrición, se organiza, para asegurar la salubridad de los productos, la trazabilidad del proceso y garantizando la salud y condición física de los animales.



- 4.8 Las operaciones con hembras en celo y en fase de cubrición se organizan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa aplicable de bienestar animal.
- 4.9 Las operaciones con hembras en celo y en fase de cubrición se controlan, verificando que cumplen lo establecido en el plan de la explotación.

5. Gestionar las operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, supervisando su ejecución, para optimizar la producción láctea y asegurar la máxima supervivencia y desarrollo de la descendencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 5.1 Las hembras y crías en periodo de lactación se organizan, estableciendo las operaciones para su manejo, bajo criterios económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado.
- 5.2 El suministro de agua y alimentos en las hembras en lactación se comprueba, verificando que transcurre, de acuerdo al programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, asegurando su trazabilidad para garantizar la salud del ganado, la salubridad de sus productos y su condición física.
- 5.3 La alimentación de las crías se controla, verificando que se realiza con eficacia durante todo el periodo de lactancia natural.
- 5.4 El estado de la nodriza artificial se controla, verificando que durante el periodo de lactancia se garantiza el acceso de las crías al alimento.
- 5.5 El pesaje, descornado y raboteo de las crías se controla, comprobando que se lleva a cabo cuando proceda, cumpliendo la normativa específica y las instrucciones establecidas por la dirección técnica de la explotación.
- 5.6 Las prácticas de identificación y marcaje individual de las crías, si procede se organizan en función de que, cada uno tenga su documento de identificación, actualizado de acuerdo a la normativa aplicable, garantizando la trazabilidad individual de cada animal hasta su salida de la explotación.
- 5.7 Los registros requeridos para el control y seguimiento de las operaciones sobre hembras y crías en lactación se controlan, comprobando que responden a las instrucciones establecidas en el programa de manejo del plan de reproducción.
- 5.8 La aplicación de programas sanitarios, específicos para hembras en periodo de lactación y preventivos para crías, se controla, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas a animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.
- 5.9 El manejo de las hembras, crías en lactación, animales inviables, residuos y subproductos de esta etapa, se controla, verificando que no provoca deterioro del medioambiente, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental.



6. Controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, según el plan de reproducción diseñado, para conseguir los objetivos establecidos en el plan de reproducción de la explotación ganadera, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 6.1 El acopio de materias primas para elaborar raciones alimenticias se programa en cantidad suficiente, controlando las condiciones de almacenamiento y conservación, cumpliendo la normativa aplicable.
- 6.2 Las materias primas para alimentación, agua, piensos y forrajes de la explotación se controlan, asegurando la transparencia y trazabilidad del proceso y cumpliendo la normativa aplicable referente a la seguridad alimentaria y del ganado.
- 6.3 La maquinaria requerida para preparar y conservar los alimentos se controla, verificando que se maneja y mantiene bajo criterios de limpieza e higiene.
- 6.4 La elaboración y distribución de alimentos se controla, verificando que la administración de las cantidades establecidas para cada tipo y especie animal, se efectúa en los horarios prefijados y en los comederos y/o lugares destinados a tal fin, en función del estado sanitario y/o productivo de los animales.
- 6.5 El consumo de agua y alimentos se controla, supervisando que se ejecute, cumpliendo las especificaciones del programa alimenticio.
- 6.6 La detección, identificación y aislamiento de animales enfermos o con alteraciones de crecimiento se controla, verificando que estos animales son sometidos a los cuidados establecidos en cada caso.
- 6.7 Las operaciones de manejo del programa alimenticio de los animales reproductores se controlan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

7. Controlar las operaciones de ordeño, siguiendo la guía de buenas prácticas en explotaciones ganaderas, para obtener leche de máxima calidad y seguridad, garantizando la salud de los animales y del consumidor.

- 7.1 Las operaciones de ordeño se controlan, verificando el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias que garanticen leche segura y de calidad, teniendo en cuenta la salud de las hembras lecheras y su bienestar.
- 7.2 Los locales de ordeño y almacenamiento de leche se controlan, verificando que disponen de agua apta para consumo humano (agua potable) suficiente, garantizando el abastecimiento de agua caliente en cantidad y a la temperatura requeridas y que el sistema de potabilización es seguro para impedir la contaminación del agua.
- 7.3 Los equipos de ordeño y de refrigeración y los materiales en contacto con la leche se controlan, verificando que la limpieza se efectúa con agua potable y utilizando productos de limpieza y de desinfección autorizados.



- 7.4 El almacenamiento de la leche se controla, supervisando que se realice en condiciones higiénico-sanitarias, evitando su deterioro y protegiéndola de cualquier foco de contaminación.
- 7.5 Las operaciones de ordeño se controlan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

8. Gestionar los recursos humanos para llevar a cabo los procesos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche, en función de los objetivos y actividades del plan de la explotación y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, entre otras.

- 8.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 8.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y dando soluciones en caso requerido.
- 8.3 Los trabajos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche se controlan, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.
- 8.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 8.5 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos requeridos.
- 8.6 El personal incorporado se asesora, integrando aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 8.7 Las labores y operaciones de coordinación de los recursos humanos se controlan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad.
- 8.8 Los informes y partes del trabajo se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades.
- 8.9 Los residuos de la explotación ganadera se gestionan, distribuyendo tareas y responsabilidades, organizando su recogida, tratamiento y eliminación, según especie animal y cumpliendo la normativa aplicable de gestión de residuos.
- 8.10 Las operaciones de higiene general, desinfección, desratización y desparasitación de animales e instalaciones ganaderas se organizan, asignando trabajos y responsabilidades, programando y controlando los procesos según periodicidad establecida y normativa aplicable.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1495_3: Gestionar los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negra:

1. *Morfología y fisiología del ganado.*

- Especies mamíferas en producción animal.
- Características de las razas: aptitudes.
- Morfología externa.
- Fisiología animal.
- Aparato digestivo: partes, funciones y componentes.
- Morfología y funciones de los aparatos: respiratorio y locomotor.
- Morfología y funciones de los sistemas: circulatorio y nervioso.
- Piel.

2. *Manejo de hembras y machos reproductores.*

- Hembras: aparato reproductor, aspectos fisiológicos de la reproducción, particularidades de cada especie.
- Pubertad: factores que la regulan, duración y características de los ciclos ováricos según la especie.
- Celos: sistemas de sincronización, métodos de detección, particularidades de cada especie.
- Ovulación: trastornos funcionales, particularidades de cada especie.
- Cubrición: momento y sistema.
- Método de cubrición: monta natural, inseminación artificial, ventajas e inconvenientes.
- Técnicas de inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta natural.
- Causas de infertilidad y esterilidad.
- Manejo en el periodo post-cubrición.
- Gestación: métodos, diagnóstico, seguimiento y cuidados.
- Manejo en el pre-parto.
- Parto: signos y síntomas, etapas.
- Parto distócico.
- Puerperio.
- Lactación: duración, cuidados específicos.
- Estructura de la ubre, número de tetas funcionales y anomalías.
- Manejo del destete.
- Machos: aparato reproductor, aspectos fisiológicos de la reproducción, particularidades de cada especie.
- Factores que afectan a la fertilidad.
- Cuidados de los machos reproductores: sementales bovinos, ovinos, caprinos, verracos y otros reproductores.
- Comportamiento reproductivo de los sementales.
- Sala de extracciones de semen.
- Entrenamiento para la recolección de semen en sala de extracciones.



- Preparación de dosis seminales.

3. Manejo e identificación de las crías.

- Cuidados neonatales específicos.
- Nacimiento.
- Comportamiento y características al nacimiento.
- Manejo del destete: encalostramiento.
- Normas de ahijamiento.
- Lactancia artificial.
- Equipos y máquinas para lactancia artificial.
- Operaciones especiales de manejo de las crías: descornado, descolmillado, corte de rabos y castración.
- Destete.
- Sistemas de identificación marcaje y registro.
- Identificación por sistemas artificiales (electrónica, crotales, tatuajes). Reseña por caracteres naturales.

4. Preparación y distribución de alimentos para el ganado.

- Principios nutritivos de los alimentos.
- Especies y variedades forrajeras.
- Tipos y presentaciones de alimentos para animales.
- Piensos concentrados en la alimentación de animales.
- Digestión y digestibilidad de los alimentos para animales.
- Conservación de forrajes: henificación y ensilado.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.
- El agua en la alimentación de los animales.
- Cálculo de necesidades alimenticias.
- Desinfección del agua.
- Manejo, conservación, limpieza y mantenimiento de los silos para alimentos de volumen y concentrados.

5. Prevención y tratamiento de enfermedades en animales.

- Principios nutritivos de los alimentos.
- Especies y variedades forrajeras.
- Tipos y presentaciones de alimentos para animales.
- Piensos concentrados en la alimentación de animales.
- Digestión y digestibilidad de los alimentos para animales.
- Conservación de forrajes: henificación y ensilado.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.
- El agua en la alimentación de los animales.
- Cálculo de necesidades alimenticias.
- Desinfección del agua.
- Manejo, conservación, limpieza y mantenimiento de los silos para alimentos de volumen y concentrados.

6. Proceso de producción láctea.

- Lactogénesis: producción y eyección de la leche, mecanismos fisiológicos.
- Factores que influyen sobre la cantidad y calidad de la leche.
- Morfología y estructura interna de la ubre.



- Irrigación sanguínea.
- Morfología y estructura interna del pezón.
- Alteraciones y anomalías en la producción de leche.
- Prácticas zootécnicas relacionadas con la producción láctea: secado

7. Operaciones de ordeño: instalaciones y equipos; higiene y profilaxis. Almacenamiento y conservación de la leche.

- Ordeño manual y ordeño mecánico.
- Instalaciones de ordeño: en espina de pescado, circulares.
- Máquina de ordeño: elementos de producción y control de vacío, grupo motobomba, tanque de vacío o interceptor, conducciones de vacío.
- Elementos de extracción, transporte y recogida de leche.
- Verificación y control de las máquinas de ordeño.
- Robots de ordeño.
- Limpieza y desinfección de los equipos.
- Rutinas de ordeño.
- Preparación higiénica y ejecución del ordeño.
- Higiene en el ordeño.
- Profilaxis del ganado de ordeño.
- Lechería: tanques refrigerados.
- Refrigeración de la leche.
- Limpieza y mantenimiento del equipo de frío.
- Contaminación de la leche.

8. Bienestar animal.

- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Confort animal.
- Métodos de manejo en la recepción y expedición de los animales.
- Sistemas de inmovilización animal.
- Pérdida del bienestar animal: manejo defectuoso, situaciones de estrés, portes o transporte.
- Procedimientos de eutanasia.
- Eliminación de animales inviables.

9. Plan de reproducción de la explotación.

- Plan de reproducción: objetivos, estructura y elementos configurativos.
- Programa de manejo: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Programa sanitario: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Programa alimenticio: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Control de registros.
- Medidas correctoras.
- Aplicación de criterios económicos.

10. Supervisión y organización del personal: rutinas de trabajo.

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Métodos generales de trabajo: rutinas.
- Asesoramiento y supervisión del personal.
- Selección y formación del personal.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1495_3: Gestionar los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar las operaciones del programa de manejo y cuidado de las hembras y machos de un grupo de animales en una explotación ganadera de tamaño medio, para su adaptación y adecuación como reproductores. Cumpliendo las normativas aplicables de protección



medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar las operaciones del programa de manejo y cuidado del grupo de animales en la explotación ganadera.
2. Organizar las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera.
3. Organizar el tratamiento de los residuos generados en la explotación ganadera y en las operaciones de higiene en general.

Condiciones adicionales:

- Se entregará por parte de la comisión de evaluación las instrucciones técnicas oportunas, un programa estandarizado de manejo y cuidado de los animales, proporciones de alimento previamente determinadas, así como las dimensiones y características generales de la explotación y toda aquella que se considere relevante. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se entregará documentación real de una explotación de tamaño medio para hacer la planificación de manera simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Exhaustividad en la planificación de las operaciones del programa del manejo y cuidado del grupo de animales de la explotación ganadera.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información del programa de manejo y cuidado, de las características de la explotación ganadera y de los individuos del grupo.- Organización del grupo de animales en lotes.- Organización de la ubicación de los sementales.- Asignación de hembras por macho para la monta natural.- Planificación de la estimulación y/o sincronización de los celos de las hembras nulíparas.- Distribución de las hembras para la monta natural.- Programación de la detección de celos de las hembras.- Organización del manejo de las hembras para optimizar el intervalo parto-parto.- Planificación de las operaciones con hembras en celo y en fase de cubrición.- Organización de las hembras y crías en periodo de lactación.- Asignación de tareas y responsabilidades para el personal de la explotación en el manejo y cuidado de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Precisión en la organización de las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Organización del suministro de agua y alimentos de:<ul style="list-style-type: none">- Las hembras gestantes.- Las hembras de la zona de celo-cubrición.- Las hembras nulíparas y machos de reposición.- Los machos reproductores.- Programación del acopio de materias primas para elaborar raciones alimenticias.- Establecimiento de pautas para la elaboración y distribución de los alimentos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la organización del tratamiento de los residuos generados en la explotación ganadera y en las operaciones de higiene en general.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de la recogida, tratamiento y eliminación de residuos, según especie animal, cumpliendo la normativa aplicable de gestión de residuos.- Organización de las operaciones de higiene general, desinfección, desratización y desparasitación de los animales e instalaciones ganaderas, estableciendo periodicidad y cumpliendo la normativa aplicable. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.</i>	En especial consideración: - De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i>

Escala A

4	<p><i>Para la planificación de las operaciones del programa de manejo y cuidado del grupo de animales de la explotación ganadera, obtiene la información del programa, de las características de la explotación ganadera y de los individuos del grupo. Organiza en lotes todos los animales desde su entrada en la explotación hasta su salida, garantizando que la identificación de cada animal está actualizada para la trazabilidad. Organiza la ubicación de los sementales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos, en función de la especie, época del año y estado reproductivo. Establece la asignación de hembras por macho para la monta natural en función de la edad de los sementales, de su estado corporal y de la estación del año, según el programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Organiza las hembras nulíparas, en relación con la estimulación y/o sincronización de los celos, garantizando que las cubriciones y partos ocurran en el momento establecido. Distribuye las hembras para la monta natural en función de la edad de los sementales, del estado corporal y de la estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Programa la detección de celos de las hembras y en fase de cubrición, en función del momento óptimo, garantizando el control de forma sistemática y optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva. Organiza las operaciones de las hembras y crías en periodo de lactación, en función de criterios económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado y asigna tareas y responsabilidades del manejo y cuidado de las hembras.</i></p>
3	<p><i>Para la planificación de las operaciones del programa de manejo y cuidado del grupo de animales de la explotación ganadera, obtiene la información del programa, de las características de la explotación ganadera y de los individuos del grupo. Organiza en lotes todos los animales desde su entrada en la explotación hasta su salida, garantizando que la identificación de cada animal está actualizada para la trazabilidad. Organiza la ubicación de los sementales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos, en función de la especie, época del año y estado reproductivo. Establece la asignación de hembras por macho para la monta natural en función de la edad de los sementales, de su estado corporal y de la estación del año, según el programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Organiza las hembras nulíparas, en relación con la estimulación y/o sincronización de los celos, garantizando que las cubriciones y partos ocurran en el momento establecido. Distribuye las hembras para la monta natural en función de la edad de los sementales, del estado corporal y de la estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Programa la detección de celos de las hembras y en fase de cubrición, en función del momento óptimo, garantizando el control</i></p>

	<p><i>de forma sistemática y optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva. Organiza las operaciones de las hembras y crías en periodo de lactación, en función de criterios económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado y asigna tareas y responsabilidades del manejo y cuidado de las hembras. En el proceso descuida aspectos secundarios, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la planificación de las operaciones del programa de manejo y cuidado del grupo de animales de la explotación ganadera, obtiene la información del programa, de las características de la explotación ganadera y de los individuos del grupo. Organiza en lotes todos los animales desde su entrada en la explotación hasta su salida, garantizando que la identificación de cada animal está actualizada para la trazabilidad. Organiza la ubicación de los sementales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos, en función de la especie, época del año y estado reproductivo. Establece la asignación de hembras por macho para la monta natural en función de la edad de los sementales, de su estado corporal y de la estación del año, según el programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Organiza las hembras nulíparas, en relación con la estimulación y/o sincronización de los celos, garantizando que las cubriciones y partos ocurran en el momento establecido. Distribuye las hembras para la monta natural en función de la edad de los sementales, del estado corporal y de la estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción. Programa la detección de celos de las hembras y en fase de cubrición, en función del momento óptimo, garantizando el control de forma sistemática y optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva. Organiza las operaciones de las hembras y crías en periodo de lactación, en función de criterios económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado y asigna tareas y responsabilidades del manejo y cuidado de las hembras. En el proceso descuida aspectos relevantes, que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planifica las operaciones del programa del manejo y cuidado de un grupo de machos y hembras de la explotación ganadera.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la organización de las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera, planifica el suministro y establece pautas para la elaboración y distribución de los alimentos de: las hembras gestantes, las hembras de la zona de celo-cubrición, de las hembras nulíparas, de los machos de reposición y machos reproductores, de forma que asegure llevar a buen término la gestación, la salubridad, la trazabilidad de los productos y garantice la salud y condición física de los animales.</i></p>
3	<p><i>Para la organización de las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera, planifica el suministro y establece pautas para la elaboración y distribución de los alimentos: de las hembras gestantes, de las hembras de la zona de celo-cubrición, de las hembras nulíparas, de los machos de reposición y machos reproductores, de forma que asegure llevar a buen término la gestación, la salubridad, la trazabilidad de los productos y garantice la salud y condición física de los animales en función del plan de alimentación establecido. En el</i></p>

	<i>proceso descuida aspectos secundarios, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la organización de las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera, planifica el suministro de agua y alimentos de las hembras gestantes y establece pautas para la elaboración y distribución de los alimentos., de las hembras de la zona de celo-cubrición, de las hembras nulíparas, de los machos de reposición y machos reproductores, de forma que asegure llevar a buen término la gestación, la salubridad, la trazabilidad de los productos y garantice la salud y condición física de los animales en función del plan de alimentación establecido. En el proceso descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No organiza las operaciones implicadas en la aplicación del programa alimenticio del grupo de animales de la explotación ganadera.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

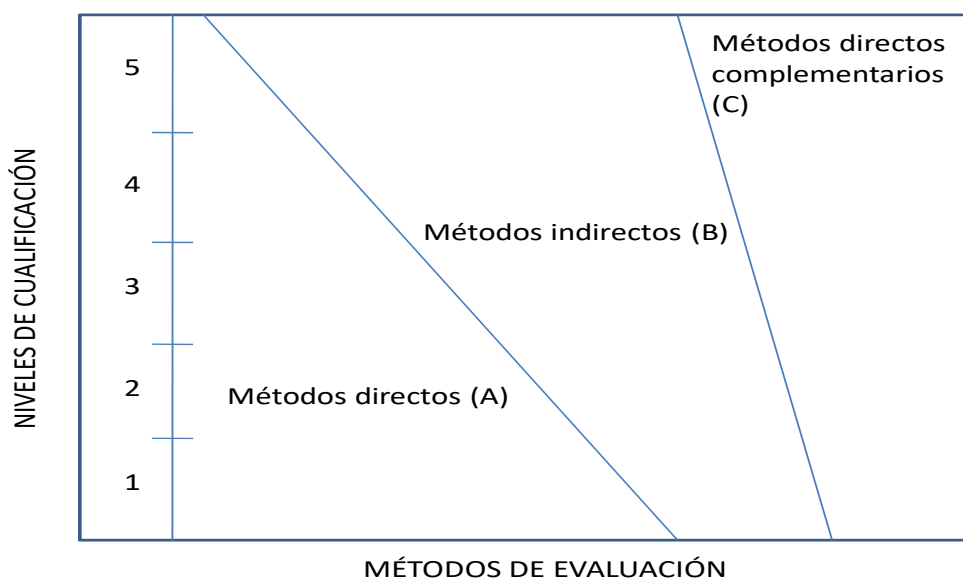
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de



integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la



situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se limitará el número de animales a valorar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato o candidata.
 - Los animales se encontrarán tranquilos, procurando la comisión de evaluación mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.